SELLO 4º AÑO 1850 40 MS

y paso de la base de las del Sacra, suplica por
ella se le haga entender á esto que en un termi-
no breve concluya la formacion de la indicada
calle sujetandose en un todo al referido plano
por los perjuicios que de otro modo pueden orig-
narse al exponente. Y entendido por este Ayunt.º
acuerda: Que la Comision de Propios en union
del Arquitecto Titular pasen al terreno y con pre-
sencia del plano que exhibirá Antonio Sacra para
la ejecucion de las obras de que se trata, informa-
rán lo que se les ofrezca.

Terreno Laguneiro: Concesion á D. Ant.º José Romero en el Algar.

Vióse una instancia de D.n Salvador Lemos de esta ve-
cindad en representacion de D.n Antonio José Romero
solicitando la posesion de una Laguneta que se en-
cuentra en el Algar y sitio nombrado de las Canteras y
Cueba del Gallo que linda por L. cumbre de otro Cabezo,
P. tierras de D.n Fran.co Luengo y D. Eric. Gonz.z, N. otras
del mismo Gonz.z y M. las del propio Luengo, con
el fin de utilizar dha. laguna en la fabrica de
fundicion de minerales. En seguida se vió el in-
forme que exhibe la Comision de Propios con fha.
de ayer á la referida solicitud, opinando por q.e
se acceda á ella por no causar perjuicio á tercero
segun informa el Alc.de Pedaneo del Partido, pero
con las condiciones siguientes: que el concesiona-
rio ha de abonar al fondo de Propios, por ciento
al por via de arrendam.to en cada un año de los